

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0051/15**

**VISTO:**

La recurrente situación por la que atraviesan los Talleres Protegidos debido a la demora en pago de becas y peculios a sus operarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que una vez más este Cuerpo Deliberativo se ve obligados a reclamar pagos que le corresponden a los Talleres.

Que el último aumento producido en las Becas y Peculios se concretó en el mes de Noviembre de 2014, cuando ascendió a la suma de \$ 490 por mes, registrándose el último pago en el mes de Febrero del corriente año.

Que el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires debe cumplir mensualmente con el envío de fondos para solventar los gastos de estas instituciones y procurar una actualización periódica de los montos.

Que es por todos conocida la trascendental tarea que llevan adelante los Talleres Protegidos, produciendo, integrando, atendiendo y conteniendo a personas con capacidades diferentes de nuestro medio.

Que los operarios, como todo trabajador, merecen su paga mensual, con un monto acorde al resto de los trabajadores, y en tiempo y forma.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante solicita a las autoridades del Ministerio de ===== Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires regularice los pagos de becas y peculios a los Talleres Protegidos y un urgente aumento de los valores actuales.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Mayo de 2015.-